

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 Trimestre, 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de Augusta Real Familia.

(Gaceta 10 marzo 1917).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que los plazos que señala el artículo 5.º del Real decreto de 24 de julio último, para acogerse a los beneficios de indulto los prófugos, desertores, mozos no alistados y demás personas que determina el artículo 1.º del mismo decreto, se entiendan prorrogados hasta el 31 de mayo y 31 de agosto del corriente año, según que los interesados residan, respectivamente, en España o en el extranjero.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1917. — C. de Romanones. Señor Ministro de...

(Gaceta 10 marzo 1917).

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con el Real decreto de 11 de agosto de 1914 y Real orden del 21 del mismo mes y Real decreto de 10 de septiembre del citado año, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se aprueba por su importe de pesetas 17.019'37 el presupuesto de administración del camino vecinal denominado: De la carretera de Tudela a Torrelapaja á Añón, en la provincia de Zaragoza, así como su presupuesto total importante 17.870'55 pesetas.

2.º Que se construya desde luego, por el sistema de administración, el mencionado camino, con cargo al capítulo 20 del presupuesto vigente.

3.º Se concede definitivamente la subvención de 13.760'82 pesetas, y el anticipo de 4.109'73 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de marzo de 1917. — Gasset. — Señor Director general de Obras Públicas.

(Gaceta 9 marzo 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR. — Bucas.

El Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, me da cuenta de que sobre las 20'15 horas del día 8 del actual, se le fugó de la estación ferroviaria de Casetas, a la pareja conductora, el preso Emeterio Pinillos, que iba a Huesca, de las señas siguientes: edad treinta y siete años, estatura baja, cara inflamada, sin afeitar, de oficio vendedor ambulante; viste traje lanilla blanquizca

bastante deteriorado, gorra visera pelo rata, del color del traje y calza alpargatas color ceniza con refuerzo de badana en los botones.

Encargo a los Sres. Alcaldes y demás Autoridades que de la mía dependan, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho preso, el que será entregado a la Guardia civil, caso de ser habido.

Zaragoza, 10 de marzo de 1917.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

Habiendo desaparecido de su domicilio paternal el joven Alejandro Gracia Blasco, hijo del vecino de esta capital Mariano Gracia Pérez, de las siguientes señas: edad catorce años, alto, delgado, moreno, viste traje de pana obscuro, bufanda del mismo color, gorra de visera color claro, llevando en su poder ropa de su uso.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil de esta provincia, y demás Autoridades que de la mía dependan, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho joven, el que será entregado en las Oficinas de Vigilancia de este Gobierno civil, caso de ser habido.

Zaragoza, 10 de febrero de 1917.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Copia de la Matrícula Industrial y de Comercio, correspondiente a esta capital, que en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de su Reglamento respectivo se publica en este periódico oficial.

TARIFA PRIMERA

(Véase el BOLETÍN del día 9).

	Pesetas.
<i>Quesos por mayor.</i>	
165 García Gil Eusebio, Coso 114	650'40
<i>Embutidos por mayor.</i>	
166 Muñoz García Saturnino, Escuelas Pías 61	650'40
167 Duerto Clarer Lorenzo, Torrenueva 10	650'40
168 Garrido Baldomero, Don Jaime 54	650'40
169 Pozo y Bardagi, Costa Alvarez 11	650'40
<i>Vinos y licores por mayor.</i>	
170 Dupóns Alfredina, Torrenueva 32	650'40
171 Cerdán y Mansergas, Azoque 108	650'40
172 Soler Vallejo Vicente, c.ª Barcelona 141	163'20
173 Lamarca e Irisarri, Castillo 80	163'20
174 López Lambisto Purificación, c.ª Barcelona 140	163'20
175 Azuara Valentín, Heroísmo 41	650'40
<i>Quesos por mayor.</i>	
176 Tegel Gómez Antonio, Pignatelli 34	650'40
<i>Máquinas agrícolas.</i>	
177 Cebolla Enrique, paseo Pamplona 2	650'40
178 Gracia Díaz José, Torre 23	650'40
179 García Julián José, Sobrarbe 67	650'40
180 Huici Múgica y Compañía, Coso 135	650'40
181 M. Pardina y Compañía, id. 72	650'40
182 Alcalá Zamora Martín, Antonio Pérez 10	650'40
183 Shayer Shlahier Félix, Coso 108	650'40
184 Viuda de Archanco e Hijos, Alfonso 27	650'40
185 Minet Espoy Enrique, Cinco Marzo 2	650'40
<i>Tejidos por menor.</i>	
186 Layta y Hermano Manuel, Coso 31	595'20
187 Ferrer Oller Pedro, Alfonso 41	645'20
188 Cagigós y Compañía José, id. 23	645'20

	Pesetas.
189 Madurga Domingo, Coso 43 y 45	595'20
190 Viuda de Ferrer y Bergua, Torrenueva 4	595'20
191 Monzón Juan, Cerdán 33	595'20
192 González Zapatero Tomás, Coso 188	595'20
193 Herederos de P. Brun, Alfonso 8	595'20
194 Abril Julián, plaza Lanuza	595'20
195 Rivera Mariano, Alfonso 20	595'20
196 Lorenzo y Hermano Manuel, Independencia 10	595'20
197 González Jiménez Pedro, Cerdán 24	595'20
198 Soteras Iturralde Juan, Manifestación 47	595'20
199 Gómez Ferrer Macario, Coso 38	595'20
200 Simón López Toribio, Coso 145	545'20
201 Miravete Andrés Basilio, San Pablo 10	545'20
202 Cernal Lasala Mariano, Monzalbarba	136'80

Cafés con platos.

203 Sáenz Sas y Pineda, Alfonso 1	620
204 Embarba Mazas Virgilio, Coso 33	615
205 Marcos Pobes Calvete, Independencia 30	590
206 Garasa Francisco, Coso 56	560
207 Marcos y Casajús, Independencia 8	555
208 Sánchez Cuesta Matías, Constitución 1	550
209 Maillo y Compañía Valentín, id. 8	520
210 Rubio Nicanor, Coso 39	520
211 Parra López Vicente, Constitución 6	480
212 Embarba Virgilio, San Miguel 10	470
213 Escudero Blánquez Gregorio, Torrenueva 38	460

Café en sociedad.

214 Peiro Castillo José, Boggiero 28	270
215 Rinder Bartz Carlos, Coso 17	270
216 Rivo Estrada Gregorio, Monzalbarba	111'60
217 Casino de Zaragoza, Coso 56	270
218 Centro Mercantil Industrial, id. 27	270
219 Casino Artístico, Torrenueva 8	270

Drogas por menor.

220 Bastardes y Rivera, San Voto 8	540
221 Pastor Ortega Alberto, Independencia 6	540

Instrumentos de música.

222 Carvajal Santiago, Independencia, 5	540
223 Claver Magdalena, Don Jaime 29	540
224 Luna Estanislao, Alfonso 27	540

Restaurant.

225 Rodón Antonio, estación Madrid	540
226 Agós Ventura, Cuatro Agosto 27	540
227 Alonso Val Clemente, Casetas	114'60

Modisto de sombreros.

228 Gracia Morellón Jorge, Coso 58	540
229 Abiar Mella Jaime, Hotel Universo	540

Artículos de viaje.

230 Laguna Enrique, Independencia 12	540
--------------------------------------	-----

Pescados por mayor.

231 Ibáñez Liborio Eloy, Torrenueva 23	540
232 Bazán García José, Pignatelli 34	540
233 Carboné Victoriano, p.ª Lanuza 18	540
234 Trulls José, id. 28	540
235 Hernández Magdalena, id. 10	540

Camisería por menor.

236 Aranda Aranda Tomás, Alfonso 12	540
237 Andrés Gregorio, Coso 69	540
238 Casejús Artieda José, Escuelas Pías 76	540
239 Meñerú Joaquín, Torrenueva 47	540
240 López Gállego Nicolás, Alfonso 12	540
241 Peño Cándido, Coso 48	540
242 Sanz García Manuel, id. 66	540
243 Bijoso Carpio Manuel, id. 8	540

Venta de velocipedos.

244 Albero Ochoa Antonio, S. Nacional 18	540
--	-----

Instrumentos de física.

245 Blas Zapater Luis, Coso 20	540
--------------------------------	-----

	<i>Pesetas.</i>
246 Gascón Guimbao José, id. 58	. 540
247 Jaime Epifanio, id. 42	. 540
248 Martín R. Ricardo, id. 68	. 540
249 Mara Insa Juan, Torrenueva 41	. 540
250 Nuviala F. Miguel, Don Jaime 42	. 540
251 S. Repollés y Compañía, Coso 70	. 540
<i>Objetos de electricidad.</i>	
252 Gil Guillén José, Don Jaime 28	. 540
253 Castell Feliciano, Escuelas Pías 27	. 540
254 Viuda de Masallera, Torrenueva 26	. 540
255 Guiral Joaquín, Roda 32	. 540
256 Agós Gállego Lucas, Cerdán 21	. 540
257 Abián de la Torre, S. en C., Independencia 27	. 540
258 Bailo Justo y Espinal Vicente, Pignatelli 56	. 540
<i>Papeles pintados.</i>	
259 López y Compañía Alfredo, Cerdán 1	. 540
260 Roy Aguiró Enrique, Democracia 82	. 540
261 Palomar y Herrero, Coso 79	. 540
<i>Instrumentos de física.</i>	
262 Viuda de G. Baringo, Coso, 14	. 540
<i>Ropas hechas tejidos ordinarios.</i>	
263 Forniés y Gracia, plaza Lanuza 37	. 486
264 Urrutia Erantus Antonio, Coso 140	. 486
265 Gracia Muñoz Domingo, id. 81	. 486
266 Ros y Hermanos, Manifestación 23	. 486
267 Ros Hermanos Valero, Torrenueva 28	. 486
268 Lahoz y Bielsa, Cerdán 57	. 386
269 Iriarte Niceto, Pilar 14	. 486
270 Giner Jimeno Juan, Danzas 7	. 485
271 Abadía Leopoldo, Cerdán 42	. 486
272 García Sancho José, Torrenueva 27	. 486
273 Casanova Cándido, Virgen 1	. 486
274 Ribera y Herrero, Cerdán 46	. 100'80
275 Laborda Ferrer Pablo, Casetas	. 100'80
<i>Venta al martillo.</i>	
276 Pérez Vicente Vicente, Costa	. 486
277 Domínguez Manuel, id.	. 486
<i>Bisutería ordinaria.</i>	
278 Gallardo Blanco Antonio, Alfonso 26	. 486
279 Viuda de Luciano Bergua, plaza Lanuza 21	. 486
280 Abadía Cesáreo, Coso 63	. 486
281 Martínez Francisco, Manifestación 78	. 486
<i>Vinos por mayor.</i>	
282 Barbod Ruiz Luis, San Miguel 14	. 386
283 Lobera Casimiro, Misericordia 9	. 486
284 Rubio Miguel, Azoque 92	. 486
285 Madrazo Manuel, B. U. R. N., p. ^a Justicia 2	. 486
<i>Venta fiambres.</i>	
286 Oliete Valle Emilo, Don Jaime 10	. 428'40
287 Zorraquino Moreno Juan, Independ. ^a 10	. 428'40
288 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56	. 428'40
289 Molinos Hermanos, Sagasta 5	. 428'40
<i>Alpargatas por mayor.</i>	
290 Hijo de Pedro Martín, Manifestación 48	. 428'40
291 Ferrer Miguel, Cerdán 39	. 428'40
292 Carbó Vicente, plaza Lanuza 14	. 428'40
<i>Legumbres por mayor.</i>	
293 Marraco Hermanos, Manifestación 1	. 428'40
294 Delatas Pantaleón, Pilar 17	. 428'40
295 Camañes Buj Salvador, Manifestación 12	. 428'40
296 Pardo Riol Simón, Don Jaime 63	. 428'40
297 Antón Guillermo, Coso 87	. 428'40
298 Navascués Enrique, Democracia 5 y 7	. 428'40
299 Ballarín Marqués José María, Estébanes 21	. 428'40
<i>Máquinas de coser.</i>	
300 Idiago Charles Santiago, Pignatelli 3	. 428'40
301 Asensio Gliner Paulino, Don Jaime 13	. 428'40
302 Omist Oliván Eusebio, Coso 8	. 428'40

	<i>Pesetas.</i>
<i>Venta de relojes.</i>	
303 Baena Borabé José, Independencia 10	. 428'40
<i>Dulces, bombones, etc.</i>	
304 Massó Fons Octavio, Independencia 4	. 428'40
305 Echevarría Dámaso, Alfonso 32	. 428'40
306 Maestro Emiliano, id. 31	. 428'40
<i>Casa pupilos 2.501 pesetas.</i>	
307 García Herrero Francisco, "Cinco Marzo 1	. 428'40
<i>Máquinas de escribir.</i>	
308 Casa Yost, Don Jaime 6	. 428'40
309 Tonniger Guillermo Udervodd, Alfonso 20	. 428'40
<i>Muebles nuevos.</i>	
310 Castell Manuela, Espoz y Mina 51	. 316'80
311 Andréu Manuel, Estébanes 18	. 316'80
<i>Hules y encerados, etc.</i>	
312 Lafita Jenaro, Coso 13	. 316'80
<i>Librería.</i>	
313 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20	. 316'80
314 Allué Agustín, Don Jaime 8	. 316'80
315 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33	. 316'80
316 Gómez Pastor Francisco, id. 87	. 316'80
317 González Martín Ricardo, id. 104	. 316'80
318 Uriarte Alberdi Andrés, plaza del Pilar 2	. 316'80
<i>Mercería por menor.</i>	
319 Agelet Francisco, Independencia 26	. 399'84
320 Viuda de Ignacio Cuartero, Don Jaime 48	. 399'84
321 García Telesforo, Alfonso 40	. 338
322 Bellostas Isidro, id. 25	. 338
323 Soria Calixto, Independencia 10	. 338
324 Larraz Vicente, Coso 36	. 338
325 Peirona Gregorio, Torrenueva 6	. 338
326 Miguel Francisco, Don Jaime 1	. 338
327 Viuda de F. Ucedo, Alfonso 22	. 338
328 García Laura, Don Jaime 44	. 338
329 Cacho y Perdices, Coso 40	. 338
330 Bimbela Ramón, Sagasta 5	. 316'80
331 Orduna Silvestre, San Jorge 7	. 316'80

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de enero último.

Sesión del día 5 de enero.

- Aprobar el acta de la sesión anterior.
- Quitar una fuente pública que existe en el paseo de María Agustín.
- Autorizar a D. Saturnino Andrés para traspasar una cueva a Enrique Gracia, en Juslibol.
- Denegar la instancia del Presidente de riegos de Villamayor, referente a que se les condone el canon por aprovechamientos de labores y siembras.
- Aprobar un dictamen informando la instancia de D. Tomás Lacoma contra la cuota por venta de carnes en Monzalbarba.
- Denegar la instancia del contratista del servicio de limpieza pública, solicitando la condonación de varias multas.
- Conceder licencias para obras.
- Autorizar la instalación de un motor en la calle de Sobrarbe, núm. 24.
- Aprobar las facturas.
- Desestimar la instancia del Presidente del Gremio de la Madera, pidiendo permiso para continuar en el mismo sitio el motor instalado en el número 40 de la calle de Espoz y Mina.
- Autorizar a varios propietarios para practicar acometidas y tomas de agua al alcantarillado.

Aprobar la relación de contribuyentes que han de ser sorteados para elegir la Junta municipal.

Exponer al público la relación de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores.

Aprobar las facturas.

Denegar la instancia de D. Calixto Valero, que solicita establecer un puesto para la venta de churros cerca del arco del Portillo.

Encargar a D. Blas M. Torrente de los servicios de pago del evacuatorio.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo que se conceda habitación en el Matadero al Escribiente más antiguo, auxiliar del Interventor.

Nombrar a D. Victoriano Corral, inspector de guardería.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones, se acordó pasar a la Comisión correspondiente dos mociones; una, sobre arreglo del camino del Cementerio, y otra, relativa al arreglo del pavimento de los porches de la plaza de Lanuza; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 12.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un oficio de la Delegación de Hacienda, comunicando la Real orden por la que se aprueban las ordenanzas de los arbitrios substitutivos del impuesto de consumos.

Habilitar el local que ocupa el grupo escolar instalado en la Casa Consistorial, para las operaciones de quintas.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador, trasladando la Real orden por la que se declaran subsistentes los acuerdos municipales, relacionados con el concurso de instalación y conservación del alumbrado público.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes último.

Pasar a la Comisión de Montes una instancia de los vecinos de Juslibol, solicitando el arreglo del camino de dicho barrio.

Conceder habitación en el Matadero al Escribiente más antiguo, auxiliar del Interventor.

Aceptar el ofrecimiento de los vecinos de la calle de Don Jaime acerca de contribuir para el sostenimiento del alumbrado de dicha vía.

Hacer definitiva la instalación del alumbrado eléctrico en la parte correspondiente a las palomillas y provisional en lo que afecta a las columnas.

Aprobar las facturas de la Comisión de Alumbrado.

Conceder licencias para obras.

Autorizar a varios propietarios para practicar acometidas y tomas de agua al alcantarillado.

Aprobar las facturas de la Comisión de Fomento.

Pasar a la Comisión de Hacienda el proyecto de adoquinado de la calle de Miguel Servet.

Recibir provisionalmente las obras de adoquinado de la calle de la Independencia.

Nombrar Procurador de la Municipalidad a D. Dionisio Lázaro Pallarés.

Conceder quince días de licencia a los Celadores de Policía Urbana D. Manuel Otal y D. Miguel Orri.

Nombrar practicante substituto de la Beneficencia municipal a D. Pedro Párra Polo.

Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación.

Volver a la Comisión un dictamen otorgando pensión a la viuda del empleado jubilado Sr. Abenia.

Adjudicar a D. Eugenio Sanahuja el suministro de 1.000 kilogramos de precintos de plomo.

Denegar la instancia del Presidente del Casino Mercantil que solicita se le exceptúe del pago del arbitrio sobre círculos.

Cobrar el arbitrio por un solar existente en la calle continuación de la de los Sitios a los Sres. García Gil, Gasca y Royo Villanova.

Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda y las reclamaciones presentadas por cédulas e inquilinato.

Autorizar a D.^a Magdalena Martínez para traspasar un terreno a D. Pascual Bruna, en Juslibol.

Aprobar las obras practicadas por el Empresario del Teatro Principal, en la forma que las presenta el Sr. Arquitecto.

Se formularon varios ruegos y preguntas y el período de mociones, se acordó pasar a la Comisión una para que se estudiase el modo de que se cobraran todos los arbitrios y

de que se recaudaran a su debido tiempo; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 19.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un oficio de la Dirección de Montes dando cuenta de haber sido aprobado el deslinde del monte «Vedado de Villamayor».

Aprobar el acta del sorteo de amortización de bonos.

Quedar enterado de dos oficios: uno, de la Dirección general de Obras públicas otorgando a la Sociedad «Los Tranvías de Zaragoza» la concesión del tranvía de las Delicias, y otro, del Administrador del Matadero, presentando la Memoria anual de dicho establecimiento.

Contratar mediante concurso, el suministro y reforma de las columnas a que se refiere el pliego de condiciones formulado por el Sr. Ingeniero municipal.

Conceder licencias para obras.

Aprobar las facturas de la Comisión de Fomento.

Denegar la instancia de las Hermanas Callizo, que solicitan sea modificado el canon de agua de la casa núm. 1 de la calle de la Morería.

Otorgar pensión a la viuda del empleado jubilado D. Baltasar Abenia.

Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación.

Denegar la instancia de D.^a María Guzmán sobre carruajes de lujo.

Anular los recibos extendidos a nombre de D. Miguel Lope, por una charret.

Eximir del arbitrio al Circulo Tradicionalista.

Aprobar un dictamen proponiendo que a la declaración de altas de carruajes de lujo se acompañe justificante de pagar la contribución industrial correspondiente.

Determinar las circunstancias que han de acreditarse para conceder las autorizaciones de automóviles de alquiler sin parada.

Nombrar al pesador 2.^o del Matadero D. Olegario Martínez, pesador 1.^o en virtud de vacante producida por jubilación de D. Valentín Gómez y que todas las vacantes que en lo sucesivo ocurran en el Matadero, se adjudiquen por rigurosa antigüedad, a los empleados de dicho establecimiento, que figuren en la categoría inferior inmediata y hayan obtenido el cargo por oposición, reformándose con este acuerdo los anteriores que lo contraríen.

Proveer por oposición la plaza de pesador 2.^o del Matadero.

Anular el recibo extendido a nombre de D. Tomás Blasco por anuncios.

Proceder a la formación del padrón de inquilinato y cédulas personales.

Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda.

Nombrar a Julián Rey y Eugenio Marco peones camineros de segunda.

Acreditar los haberes, desde 1.^o de enero, al personal de Agronomía en los nuevos cargos que desempeñan.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones, se acordó pasar a la Comisión correspondiente dos mociones; una, sobre nombramiento de una Comisión especial que estudiara la forma de mejorar el cobro de los diversos arbitrios municipales, y otra, sobre construcción de un lavadero en La Cartuja; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 26.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Alcalde delegando la Alcaldía y Presidencia del Ayuntamiento en el primer Teniente de Alcalde.

Pasar a la Comisión de Gobernación un oficio de la Sociedad Esperantista solicitando el apoyo del Ayuntamiento para establecer el Esperanto como idioma comercial común.

Volver a la Tenencia de Alcalde del distrito de la Audiencia varias denuncias formuladas con motivo del peso de los carros.

Quedar enterado de un oficio de la Alcaldía nombrando a D. Pedro García, escribiente de la secretaría municipal.

Aprobar el acta de amortización de obligaciones del empréstito de 5.000.000 de pesetas.

Autorizar a varios propietarios para practicar acometidas y tomas de agua al alcantarillado.

Denegar la instancia de los Sres. Duclos y Peralta, que solicitan exención del arbitrio por inspección de un motor.

Dejar sobre la mesa la instancia del Presidente de la Federación Patronal, solicitando se le releve de presentación

de planos para los aparatos industriales establecidos antes del año 1912.

Autorizar la instalación de seis motores; uno, en la plaza de las Tenerías, núm. 5; otro, en la de Santangel 25; otro, en barrio de Torrero, 155; otro, entre las calles de Noria y Hospitallito; otro, en la de Don Jaime I, 52 y otro, en el paseo del Ebro, 2.

Resolver favorablemente la instancia de D. Ignacio Gasca que renuncia a la toma de agua que se le concedió para la casa núm. 222 del paseo de las Damas.

Dar de baja a D. Angel Burgos en el arbitrio por ocupación de la vía pública.

Cambiar la tubería de conducción de agua por la calle de San Andrés por otra de mayor diámetro.

Autorizar a la Azucarera del Gállego, para la construcción de un paso a nivel, en la carretera de Madrid a Francia.

Conceder licencias para obras.
Indemnizar a D. Enrique Asso con 1.500 pesetas por las gravas extraídas en finca de su propiedad.

Exceptuar de la exhumación los restos de D. Benigno Carriena, Maestro de la Capilla que fué del Pilar.

Aprobar las facturas de la Comisión de Fomento.
Dejar sobre la mesa el dictamen dando cuenta de las obras practicadas por dependientes municipales.

Incluir a D. Juan Antonio Irujo Castellet en la lista de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios.

Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación.
Dejar sobre la mesa tres dictámenes; uno, desestimando la instancia del Casal Catalá, solicitando la exención del arbitrio sobre casinos; otro, proponiendo que se admita la transacción propuesta por la casa Cafés Debray, para poner término a las reclamaciones pendientes sobre arbitrio por venta ambulante, y otro, informando el expediente sobre instalación de filtros, bajo su aspecto económico.

Adquirir papel de multas.
Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda.

Adquirir placas para perros, carros y carruajes de lujo.
Delegar el ruego del Sr. Alfonso relativo a repartir leña entre los pobres.

Pagar a los cazadores de animales dañinos por orden de presentación.

Aprobar las facturas de la Comisión de Montes.
Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo la rebaja del 50 por 100 en la factura del Sr. Gracia por arreglo del tablado del escenario del Teatro Principal.

Se formularon varios ruegos y preguntas y explanada que fué una interpelación en el período de mociones, se acordó pasar a la Comisión correspondiente tres mociones; una, para que se proceda al cobro de arbitrio de pozos negros del lado izquierdo de la plaza de Aragón y paseo de Sagasta; otra para que se hiciese un estudio de los caminos vecinales que pertenezcan a Zaragoza, y otra, relativa a la instalación de alumbrado en el camino del Gállego; con lo que se levantó la sesión.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio.

D. Arsenio de la Portilla, vecino de Montanejos (Castellón de la Plana), ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto suscrito por el Ingeniero industrial D. Fernando Avelly solicitando derivar 200 litros de agua del río Isuela, con destino a usos industriales e indirectamente a los demás usos para el pueblo de Calcena.

La toma de aguas se efectuará en un manantial situado en la margen izquierda del río Isuela, derivando las aguas por medio de una acequia ya existente que las conduce a la balsa, contigua al molino, propiedad del peticionario, la cual oficia de depósito regulador.

La presa, de mampostería hidráulica, tendrá 35 metros de longitud, será oblicua con respecto del cauce del río. Su sección transversal es un trapecio de 2 metros de altura, descansando sobre un macizo de hormigón de 0.50 metros, y cada 3 metros se colocará un contrafuerte de igual naturaleza que la del cuerpo de la presa para dar a ésta una mayor resistencia en las avenidas.

Se utilizará la acequia de desviación que ya existe sin modificación alguna.

La obra no afecta más que a terrenos de dominio público y a terrenos del peticionario, por lo cual no se solicita imposición de servidumbre.

A los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se publica esta Nota anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan reclamar en el plazo de treinta días, a cuyo efecto se halla de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, sección de Fomento del Gobierno civil, calle de Santa Cruz, núm. 19, durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 23 de febrero de 1917. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el mes de febrero.

Núm. de orden.	FECHA DE LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD AÑOS.	VECINDAD	PROFESION
4	6 febrero...	D. Pablo Royo Vilar.....	47	Sástago.....	Jornalero.
5	— ..	Norberto Burillo.....	24	Escatrón.....	Del campo
6	14 — ..	Romualdo Vidal.....	61	Idem.....	Idem
7	— ..	Narciso Lerín.....	37	Mallén.....	Jornalero.
8	23 — ..	Ramón García.....	»	Sástago.....	Maestro

Zaragoza, 28 de febrero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCIÓN SEXTA

Alfamén.

D. Francisco Gómez Salvador, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Alfamén;

Certifico: Que la lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes, que tienen derecho a elegir compromisarios para votar Senadores y que se publica a tenor de lo

dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, se compone de los individuos siguientes:

Sres. Concejales.

Miguel Martínez Gil, José Valero Redondo, Clemente Arnal Gil, Andrés Cebrián Arnal, Manuel Losilla Pérez, Silvestre Valero Valero y Casto Valero Valero.

Mayores Contribuyentes.

Manuel Martínez Sánchez, Adolfo Gil Adrián, Mateo

Valero Valero, Nicomedes Longares Arnal, Manuel Moya Fauregui, Pascual Aldea Franco, Mariano Pérez Mara, Miguel Arnal Gil, Miguel Valero Gil, Bernardino Losilla Cebrián, Domingo Redondo Bueno, Francisco Valero Mateo, Gregorio Valero Frisa, Gregorio Urtiaga Pérez, Federico Urtiaga Pérez, Manuel Losilla Gil, Francisco Pérez Calderón, Calixto Torres Lorente, Ildefonso Arnal Valero, Félix Valero Pueyo, Crescencio Cebrián Arnal, Saturnino Valero Pérez, Justo Valero Cebrián, Juan Pérez Gracia, Felipe Valero Frisa, Nazario Soria Gil, León Cebrián Valero y Julian Zaragoza Pérez.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde que firmo en Alfamén a veintisiete de febrero de mil novecientos diez y siete. — El Secretario, Francisco Gómez. — V.º B.º — El Alcalde, Miguel Martínez.

Aniñón.

Formado el reparto vecinal de consumos de este pueblo para cubrir el cupo del Tesoro y su recargo municipal en el presente año, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aniñón, 7 de marzo de 1917. — El Alcalde, José M.º Jimeno.

Biota.

No habiendo comparecido a los actos de rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo actual ni al del sorteo y clasificación de soldados los mozos que se relacionan a continuación, se les cita para que comparezcan en esta Alcaldía el día 26 del actual, pues de no comparecer se les declarará prófugos.

Biota, 6 de marzo de 1917. — El Alcalde, Manuel Vilellas.

Relación que se cita.

José Ibero Marcellán, núm. 5 del sorteo.
Cándido Mena Lacambra, núm. 7 del sorteo.
Francisco Ornad Asir, núm. 8 del sorteo.
Miguel Zarralanga Sotera, núm. 10 del sorteo.
Gregorio Marco Lasheras, núm. 12 del sorteo.
Alejandro Gil Samatán, núm. 14 del sorteo.

Fréscano.

Lista definitiva de los señores que constituyen el Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores, aprobada por la Corporación, y se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

Sres. Concejales.

Juan Cuartero Dea, Constantino Pascual Tolosa, Mariano Cuartero Armingol, Rafael Blasco González, Pedro Cuartero Cuartero y Gonzalo Oliver García.

Mayores contribuyentes.

Alejo Armingol Bermejo, Bienvenido Armingol Bermejo, Pablo Armingol Bosque, Pedro Armingol Cuartero, Cesáreo Bermejo Mayayo, León Bermejo Redrado, Leoncio Bermejo Mayayo, José Biela Bermejo, Casimiro Cuartero Armingol, Justo Cuartero Armingol, Lorenzón Cuartero Armingol, Ramón García Cuartero, José García Ferrández, Joaquín Jiménez Beltrán, José Huerta Jiménez, Pedro Mayayo García, Simón Melero Lara, Atilano Navarro Armingol, Manuel Navarro Lobera, Matías Navarro Lobera, Nicolás Navarro Yoldi, Norberto Navarro Yoldi, Julio Oliver Bea, Antonio Pascual Bermejo, Eustaquio G. Puértolas Armingol, Narciso Puértolas Armingol, Miguel Puértolas Campo y Raimundo Sanjuán García.

Fréscano, 23 de febrero de 1917. — El Alcalde, Juan Cuartero. — El Secretario, Lope Carrasco.

Fuendejalón.

Por tiempo de quince días se hallarán expuestas en la secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916.

Fuendejalón, 7 de marzo de 1917. — El Alcalde, Manuel Chueca.

Godojos.

Aprobada por este Ayuntamiento la cuenta municipal del año de 1916, en cumplimiento y a los efectos del artículo 161 de la ley Municipal vigente, se hallará expuesta al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por término

de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Godojos, 7 de marzo de 1917. — El Alcalde, Clemente Castejón.

La Almolda.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en esta villa el día de ayer el mozo número 10 del sorteo, Marcos Albaro Rodes, hijo de Vicente y de Francisca, se le cita por presente para que el día 18 de los corrientes, a las nueve de la mañana se presente ante este Ayuntamiento para ser tallado y conocido y poder hacer su clasificación; en la inteligencia que si no lo verifica se le declarará prófugo.

La Almolda, 5 de marzo de 1917. — El Alcalde, Santiago Otona.

La Almunia de Doña Godina.

Lista definitiva aprobada por el Ayuntamiento de los electores que tienen voto para Compromisarios en las elecciones de Senadores, y que se remite al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Sres. Concejales.

Vicente Ariza Gil de Urriés, Luis Ibáñez Calvo, José Lázaro Ostáriz, Joaquín Borrero Muñoz, Angel Abanto Martínez, Simeón Díez Moreno, Pablo Aznar Escusol, Fermín Gil Vergara, José Sánchez Sancho, Juan Lasarte García, Pascual García Martínez, Martín López Sierra.

Mayores contribuyentes.

Juan Hernández Laviaga, José Gil García, Rafael Irujo Sagristán, Fermín Lucía Lasheras, Manuel Martínez Frías, Juan Colás Ginto, Francisco Giral Marco, Felipe López Díez, León Castillo Marín, Vicente López Latorre, Fernando Martínez Vallejo, Roque Martínez García, Mariano Aznar Guerrero, Manuel Sierra López, Bienvenido González, Luis Narbona Navarro, Mateo Martínez Navarro, Alejo Truillo Lázaro, Sebastián Vinas García (menor), Narciso Vilas Ormaiztegui, José Casao García, Francisco Higinio Díez García, Francisco Orna González, Dionisio García Cabrero, Joaquín Gil Navarro, Mateo Ibáñez Martínez, Pascual Gil Alares, Lino Vallejo Maestro, Pascual Gil Martínez, José Moreno Ormaiztegui, Zacarías Fernández Martín, Antonio Agudo Carnicer, Narciso Orna Velilla, Fernando Ferraza Veilla, Pío Ron Duce, Timoteo Sancho Jimeno, Blas Lasheras Alvarez, Norberto Bardagi López, Roque Serrano Sánchez, Mariano Jarama Gascón, Francisco Ibáñez Blasco, Santiago Aznar Casan, Vicente García Barranco, Pedro Alonso Joven, Pedro Sarral Lahoz, Ricardo Lozano Fernández, Justo Lázaro López, Cecilio Moreno Zaragozano.

La Almunia de Doña Godina, 26 de febrero de 1917. — El Alcalde, Vicente Ariza. — El Secretario, Antonio Barranco.

Quinto.

Durante los días 12, 13 y 14 del corriente, de ocho a diez y de las quince a las diez y siete, se cobrará en esta Casa Consistorial el primer trimestre del repartimiento general substitutivo del de consumos del año corriente en su primer periodo voluntario, y en los días 29, 30 y 31 del mismo mes, local y horas, se cobrará el segundo periodo del mismo repartimiento.

Quinto, 7 de marzo de 1917. — El Alcalde, Teodoro Plaza.

Remolinos.

El reparto vecinal del arbitrio extraordinario sobre las especies no tarifadas del impuesto de consumos, formado para el año actual, estará de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento. Dicho término se contará desde el siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que aparezca este anuncio.

Remolinos, 6 de marzo de 1917. — El Alcalde, Domingo Navarro.

Sierra de Luna.

El reparto general vecinal de arbitrios extraordinarios formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipal actual, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y horas de oficina se admitirán reclamaciones.

Sierra de Luna, 5 de marzo de 1917. — El Alcalde, Ángel Pérez.

Sos.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento por que se rige la Junta del Pío-Legado instituido por

Pedro Larraldía, se anuncia por segunda vez la asignación de dos dotes de quinientas pesetas cada uno, entre las herederas parientes del fundador, para que cuantas se concuerden con derecho puedan solicitarlo presentando en la Secretaría del Patronato, hasta el 31 de marzo actual, insinuada acompañada de certificación que acredite el grado de parentesco, y otra de la riqueza amarillada a su nombre, o de sus padres si no se ha emancipado.

Hasta fines del presente mes se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa las alteraciones que en sus riquezas hayan experimentado los terratenientes, mediante la presentación de los documentos justificativos que haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales.

Zuera, 7 de marzo de 1917. — El Alcalde, Gerardo Mené

Zuera.

Hasta fines del presente mes se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa las alteraciones que en sus riquezas hayan experimentado los terratenientes, mediante la presentación de los documentos justificativos que haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales.

Zuera, 7 de marzo de 1917. — El Alcalde, Gerardo Mené

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Requisitorias de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se indica, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

CAMPOS, Joaquín; estatura alta, delgado, bigote rubio, vendedor ambulante;

ARRIETA LÓPEZ, Martín; (a) *Taustano*; casado, jugador, natural de Tauste, vecino de Zaragoza, domiciliado en calle de San Blas, número noventa y ocho;

ROYO JULIÁN, Hilario; (a) *Royo*; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle San Lorenzo, número veinticinco.

MARTÍNEZ ALEGRE, Rafael; de treinta y ocho a treinta y nueve años, hijo de Pedro y María, natural de Mora de Rubielos, provincia de Teruel, y

PÉREZ, Pascual; que se hace dirigir la correspondencia lista de correos en Barcelona; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a constituirse en prisión decretada en causa sobre expención de moneda falsa.

SOSTRES MASDEU, Juan; natural de Badalona (Barcelona), de estado soltero, profesión comerciante, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, Democracia, sesenta y dos, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

TORRES PRIETO, Armando; natural de La Habana, de estado soltero, profesión industrial, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, Democracia, sesenta y dos, para serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

IZUEL GÁLLEGO, Pascual; hijo de Casimiro y de Victoria, natural de Santa Eulalia de Gállego, provincia de Zaragoza, nació en diez y siete de mayo de mil ochocientos noventa y cinco, de oficio jornalero; edad cuando empezó a

servir veintiún años; estado soltero, estatura un metro setecientos treinta y ocho milímetros. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; producción sencilla; procesado por falta a concentración; comparecerá, ante el Comandante mayor del Séptimo regimiento montado de Artillería, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, tres de marzo de mil novecientos diez y siete. — El Comandante mayor, Pardinás.

LANSAQUE FERRER, Celestino; hijo de Manuel y de María del Pilar, natural de Zuera, provincia de Zaragoza; nació en seis de abril de mil ochocientos noventa y cinco, de oficio jornalero, edad cuando empezó a servir veintiún años; estado soltero, su estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Comandante mayor del Séptimo regimiento montado de Artillería, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, tres de marzo de mil novecientos diez y siete. — El Comandante mayor, Pardinás.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas a Jorge Sotero Cayo López Segura, en causa que se le siguió sobre homicidio, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes muebles que le fueron embargados, que son los siguientes:

- 1.º Dos portaderas en, regular estado: tasadas en ocho pesetas.
- 2.º Una pipa pequeña: en cinco pesetas.
- 3.º Un aparejo o baste de carga: en quince pesetas.
- 4.º Unas parihuelas o angarillas de mimbre: en dos pesetas.
- 5.º Un yunque y martillo de acero para picar dallas: en tres pesetas cincuenta céntimos.
- 6.º Un arado de madera, con reja de punzón: en siete pesetas.
- 7.º Un yugo de arar, con sus correspondientes colleras: en quince pesetas.
- 8.º Una picachova: en una peseta.
- 9.º Una pila de ladrillos: en seis pesetas.
10. Una dalia completa: en cuatro pesetas.
11. Una carretada de estiércol: en cinco pesetas y cincuenta céntimos.
12. Siete maderos: en diez y seis pesetas.
13. Tres tinajas para tener agua: en seis pesetas.
14. Una mesa de pino para cocina, en mal uso: en tres pesetas.
15. Otra mesa de pino, con cajón: en seis pesetas.
16. Tres sillas de anea, en regular estado: en tres pesetas setenta y cinco céntimos.
17. Cuatro cuadros, en mediano uso: en dos pesetas.
18. Una cama de hierro, en mediano uso: en seis pesetas.
19. Una arca de madera: en cuatro pesetas cincuenta céntimos.
20. Ocho hanegas de trigo: en cuarenta y cinco pesetas.
21. Siete almudes de garbanzos: en siete pesetas.
22. Dos almudes de alubias blancas: en una peseta cincuenta céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día catorce del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de los objetos a que hagan manda, que éstas deberán cubrir las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, que en igualdad de condiciones serán preferidos los postores que a mayor número de muebles hagan oferta; y que éstos están de manifiesto en poder del depositario administrador, vecino de Mallén, D. Regino Lerín, quien los exhibirá a cuantos lo deseen.

Dado en Borja, a tres de marzo de mil novecientos diez y siete. — José G. Llana. — D. S. O., Santiago Calvo.

Calatayud.

D. José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente se anuncia por tercera vez la subasta de los bienes embargados a la procesada Marcelina Martínez y Martínez, en causa por disparo y lesiones, y son los siguientes:

1.^a La mitad indivisa de una casa en la calle Lamana (antes Barrioverde), número diez y siete; lindante por la derecha con la de Antonia Forcén, por izquierda con la referida calle y por la espalda con corral de Antonio Forcén: tasada en quinientas sesenta pesetas.

2.^a La tercera parte indivisa de un corral en Angostillo; lindante todo él por derecha con monte, por izquierda con cañada y por espalda con otro de herederos de Juana Martínez: tasada dicha tercera parte en ciento cuarenta pesetas.

3.^a Otra parte indivisa de otro corral en las Eras Altas; lindante todo él al saliente con Luisa Gil, al mediodía con Lorenzo Martínez y al poniente y norte con monte: tasada dicha tercera parte en cien pesetas.

4.^a Un campo, regadío, en la Vinaza, de tres hanegas, o sean veintitún áreas cuarenta y cinco centiáreas; lindante al norte con Jorge Dariz y Pablo Rodrigo, al sur con Pedro Sisamón, al este con acequia y al oeste con río: tasado en mil doscientas pesetas.

5.^a Otro campo, de regadío eventual, en Valdelosa, de seis hanegadas, igual a veintiocho áreas sesenta centiáreas; lindante al norte con barranco, al sur con monte, al este con Mariano Martínez y al oeste con Visitación Martínez: tasado en mil doscientas pesetas.

6.^a Otro campo, secano, en la Dañada o camino de Tabuena, de dos yugadas, o sean cincuenta y siete áreas, veinticuatro centiáreas; lindante al norte con Pedro Martínez, al sur y oeste con monte y al este con camino: tasado en doscientas pesetas.

7.^a Otro campo, secano, en Humbria de los Frailes, de dos yugadas, igual a cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas; lindante al norte con Pedro Gil, al sur con paso de ganados, al este con monte y al oeste con Visitación Martínez: tasado en doscientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del actual, a las diez de la mañana, debiendo advertirse a los licitadores que han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación y que no existen títulos de propiedad de las referidas fincas.

Dado en Calatayud, a siete de marzo de mil novecientos diez y siete.—José Enríquez de Salamanca.—P. S. M., Pascual Burillo.

Daroca.

D. Vicente Recuero y Clemente, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Cristóbal Bueno Ayerbe, en causa que se le siguió en este Juzgado bajo el número diez y nueve de mil novecientos catorce, por disparo de arma de fuego, se sacan a tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, las fincas embargadas al condenado, sitas en término de Villafelche y que son las descritas en el número trescientos cinco del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número correspondiente al día veintiséis de diciembre último.

Dicha subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once.

No se suplirá la falta de títulos de propiedad de dichas fincas, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a las expresadas fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor, que sirve de tipo a la subasta, o sea del de tasación de las fincas.

Dado en Daroca, a cinco de marzo de mil novecientos diez y siete.—Vicente Recuero.—P. S. M., Licenciado, José Ortiz.

La Almunia de Doña Godina.**Cédula de citación.**

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en causa seguida en este Juzgado bajo el número quince del corriente año, sobre muerte de Custodia Gómez Ferrer, tiene acordado se cite, por medio de cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Pedro Montesinos Gómez, hijo de la interfecta, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde su inserción, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle ofrecimiento legal de causa; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Almunia de Doña Godina, cuatro de marzo de mil novecientos diez y siete.—El Secretario judicial, P. H. Fausto Moya.

San Lorenzo del Escorial.

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido;

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Cabrerizo Heras, de veintiocho años de edad, hijo de Lino y Sebastiana, natural de Burgo de Osma, vecino de Zaragoza, domicilio en la calle o plaza de La Libertad, tres, principal interior, cuyo actual paradero se ignora, de oficio jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la prisión preventiva de esta partido en prisión provisional decretada en sumario por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de marzo de mil novecientos diez y siete.—Miguel Ciudad.—El Secretario, L. César del Lozo.

REGLAMENTO E INSTRUCCIONES

PARA LA APLICACIÓN DE LA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DÉ 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

PRECIO: 1 peseta. — Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.